



ESTUDIO JURÍDICO ESPAÑA & ASOCIADOS
 ESPECIALIZADOS EN MATERIA PENAL, TRANSITO Y LABORAL
 ED. Capitolio, 1er. Piso, Of. 105, Telefax: 2-569-489 085-615397
 Dirección Av. 6 de Diciembre N14-20 y Sodiro.

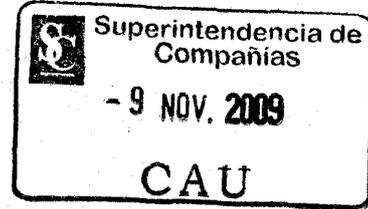
38052

ESCAWENAR-ROBOS
 LOS DOCUMENTOS

Distrito Metropolitano de Quito,

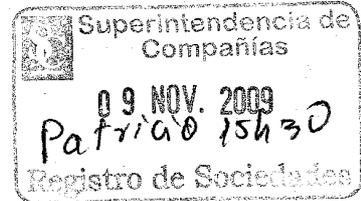
09 de noviembre del 2009.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



Expediente No. 92486.

Presente.-



CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA**, ante usted comparezco y solicito se sirva autorizar al departamento correspondiente proceda al registro de nuevos socios bajo el siguiente detalle de participaciones.

1.- CEDENTE

CRISTINA DEL ROCIO ARIAS CHICAIZA

C.C. No. 171380073-6

CESIONARIO

DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS.

CC. No. 010281177-5

NUMEROS DE PARTICIPACIONES.

Se autorizó la cesión del total de sus **CATORCE (14)** participaciones numeradas de la 112 a la 125. Con un valor individual de cuarenta centavos de dólar, y un valor total de **CINCO** dólares con sesenta centavos.

2.- CEDENTE

CARLOS EUCLIDES CAHUEÑAS OSORIO.

C.C. No. 170433726-8

CESIONARIO

BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA

CC. No. 171427194-5

NUMEROS DE PARTICIPACIONES.

Se autorizó la cesión del total de sus **CATORCE (14)** participaciones numeradas de la 98 a la 111. Con un valor individual de cuarenta centavos de dólar, y un valor total de **CINCO** dólares con sesenta centavos.

3.- CEDENTE

JOSE RODOLFO RODRIGUEZ NICOLALDE

C.C. No. 170896907-4

CESIONARIO

LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA.

CC. No. 171186903-0

SE REALIZA A TRAVÉS DE UN JUDICIAL
 A TENER 2. ESCRITURAS DE
 CESION DE PARTICIPACIONES
 AAV. N. SOCIOS

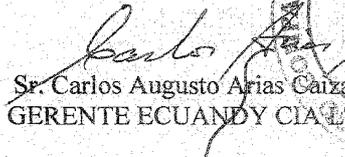
Q. #1
 U. 0.40
 JUZGADO
 10-10-09
 fu

NUMEROS DE PARTICIPACIONES.

Se autorizó la cesión del total de sus CATORCE (14) participaciones numeradas de la ~~204~~ a la ~~211~~ con un valor individual de cuarenta centavos de dólar, y un valor total de CINCO dólares con sesenta centavos.

Solicito además que realizado los registros anteriores, se sirva proporcionarme una NOMINA ACTUALIZADA DE SOCIOS.

ATENTAMENTE.


Sr. Carlos Augusto Arias Caiza.
GERENTE ECUANDY CIA LTDA.



OC

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN LOS SRES
CRISTINA DEL ROCIO ARIAS CHICAIZA Y OTRO
A FAVOR DEL SEÑOR.
DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS Y OTRO
CUANTÍA: US \$ 100.00
(DI COPIAS)

Escritura N° 2470

En la Ciudad de Saquisili, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi; hoy veintisiete de octubre del dos mil nueve, ante mí, Mariana Duran Salgado, Notaria Segunda del Cantón Saquisili; Comparecen por una parte, los señores Cristina del Rocío Arias Chicaiza, divorciada; Carlos Euclides Cahueñas Osorio y María Judith Cárdenas Viera, casados entre sí; por sus propios derechos en su calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores; Diego Fernando González Caldas, divorciado; Byron Patricio Carrasco Rueda, soltero; también por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Quito y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de CESIÓN DE PARTICIPACIONES bajo las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura concurren: a) La señora CRISTINA DEL ROCIO ARIAS CHICAIZA, de estado civil divorciada; y los cónyuges señores: CARLOS EUCLIDES CAHUEÑAS OSORIO y MARIA JUDITH CARDENAS VIERA, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES; y, b) Los señores DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ CALDAS; y, BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA; también por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de los señores CRISTINA DEL ROCIO ARIAS CHICAIZA, divorciada y el señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, quien comparece a la firma del presente documento con estado civil de soltero, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Datos de la Compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CÍA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el

Registro Mercantil el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.- b) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- Previamente a esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, la Junta General de Socios de la Compañía, aprobó por UNANIMIDAD la cesión en los términos y condiciones que aquí consta, tal y como se desprende del acta del diecisiete de octubre del dos mil nueve, la cual se protocoliza con esta escritura.- c) CERTIFICACION SOBRE EL PROCESO DE CESION.- El Gerente de la Compañía certificó la legalidad de la cesión que por este acto se realiza.- TERCERA.- OBJETO.- Por el presente acto los CEDENTES, transfieren la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA., con autorización de la junta general extraordinaria de socios de la siguiente manera: La socia señora CRISTINA DEL ROCIO ARIAS CHICAIZA, cede CATORCE PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar cada una a favor del señor DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ CALDAS, junto con todos los bienes , activos, razón social, archivos, listado de clientes y proveedores y demás contratos a favor del CESIONARIO; El socio señor CARLOS EUCLIDES CAHUEÑAS OSORIO, cede CATORCE PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar cada una a favor del señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, junto con todos los bienes, activos, razón social, archivos, listado de clientes y proveedores y demás contratos a favor del CESIONARIO; CUARTA ACEPTACIÓN.- En el caso de la cesión del socio señor CARLOS EUCLIDES CAHUEÑAS OSORIO, quien comparece a la cesión de participaciones con estado civil de casados, su cónyuge señora MARIA JUDITH CÁDENAS VIERA; manifiesta su expreso consentimiento para que ceda las participaciones ya determinadas,

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ

que posee en la Compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA.- Así mismo los CESIONARIOS aceptan la transferencia de participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El valor que como contraprestación por la cesión de tales participaciones sociales cancelan los CESIONARIOS a los CEDENTES, es el de CINCUENTA DOLARES, valor que los CEDENTES declaran recibir en dinero en efectivo a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno, en la parte que les corresponde, según sus participaciones.- SEXTA.- RAZONES AL MARGEN.- Para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Compañías, de esta escritura de cesión, se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario del cantón Quito. El representante legal inscribirá la cesión en el libro respectivo de la compañía y procederá a la anulación de los certificados de aportación correspondientes extendiendo los nuevos a favor de los socios CESIONARIOS.- Se dará cumplimiento a las demás disposiciones legales y estatutarias vigentes.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.- (firmado) Doctora Jasmín Moyano Lucio, abogada con matrícula profesional número once mil novecientos cuarenta y siete (N° 11947) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello

firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ

f) Sra. Cristina del Rocío Arias Chicaiza.

c.c. 171380073-6

f) Sr. Carlos Euclides Cahueñas Osorio.

c.c. 170433726-8

f) Sra. María Judith Cárdenas Viera.

c.c. 170741121-9

f) Sr. Diego Fernando González Caldas

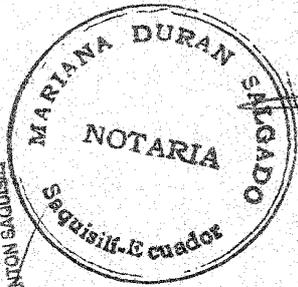
c.c. 010281177-5

f) Sr. Byron Patricio Carrasco Rueda.

c.c. 171427194-5

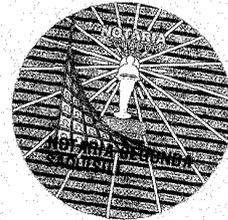
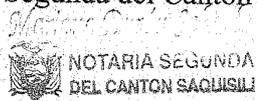
La Notaria

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, en la misma fecha de su otorgamiento.



Mariana Durán Salgado
Mariana Durán Salgado

Notaria Segunda del Cantón Saquisilí



Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

Mariana Durán Salgado

COMPANIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

FUNDADA EN QUITO EL 16 DE MARZO DEL 1994

R.C.U. 1791823966001

DIRECCIÓN: AV. Mariscal Sucre Multi comercial Biloxi

TELF: 2659841

CEL: 09852160

Quito 17 de octubre del 2009

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 07-2009

En la ciudad de Quito, en la sede Social de la compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY Cía. Ltda., ubicada en las calles Mariano Jaramillo No. 224 y Ascazubi, siendo las 16h00, se instala la presente junta general extraordinaria para tratar el orden del día motivo de la convocatoria realizada el 3 de octubre del 2009, instalándose una hora mas tarde del horario constante en la misma

ORDEN DEL DIA.

- 1) Constatación del Quórum.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 3) Informe de Gerencia.
- 4) Tratar sobre cesión de Participaciones de los socios señores

CARLOS EUCLIDES CAHUEÑAS OSORIO
CRISTINA DEL ROCIO ARIAS CHICAIZA.

PRIMER PUNTO.- Contando con la presencia de los señores Arias Caiza Carlos Augusto, Arias Chicaiza Alex Eduardo, Arias Chicaiza Cristina del Rocío, Barrera Muñoz Joel Hernán, Cahueñas Osorio Carlos Euclides, Chipugci Coque Marco Antonio, Constante Erazo Luis Polivio, España Arcos Fredy Homero, Gordillo Gallardo Luis Oswaldo, López Quilca Luis Fernando, Medina Obando Hugo de Jesús, Pico Guevara Luis Tomás, Rodríguez Nicolalde José Rodolfo, Vega Muñoz Oswaldo, y Villacis Guzmán Wilson Mauricio, socios de la compañía ECUADOR ANDINO – ECUANDY Cía. Ltda., se establece el quórum reglamentario representado por el ciento por ciento del capital social, para llevar a efecto la presente junta general extraordinaria, se resuelve además de manera unánime que el señor Fredy Homero España Arcos, actúe como secretario en la presente junta.

SEGUNDO PUNTO.- se procede a dar lectura al acta anterior la misma que es aprobada por los asistentes de forma unánime.

TERCER PUNTO.- Interviene en este punto el señor Carlos Augusto Arias Caiza, para informar a los presentes que se hace necesario ciertos cambios en el cuadro de registro de socios de la Compañía, por cuanto se encuentra en aplicación el Reglamento a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, en los que se exige que los socios de las compañías que van a optar por el trámite del Permiso de Operación, no deben ser empleados públicos, ni pertenecer a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Ecuador y Comisión de Tránsito del Guayas, ratificándose de esta forma la aceptación de nuevos socios.

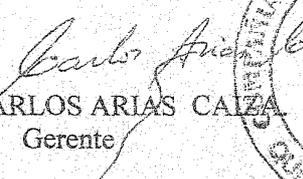
Informe que es puesto a consideración siendo aprobado de manera unánime por los socios presentes.

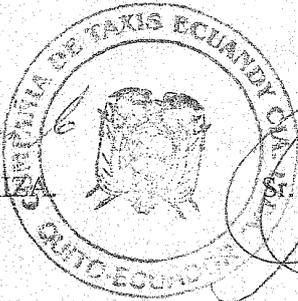
CUARTO PUNTO.- Para cumplir con lo previsto en el Registro Oficial No. 642, y en atención al informe emitido por el señor Gerente de la Compañía Ecuandy Cía. Ltda. Los asistentes a la presente Junta General extraordinaria de manera unánime resuelven que se proceda a dar lectura y aprobación de la Cesión de Participaciones de los siguientes socios:

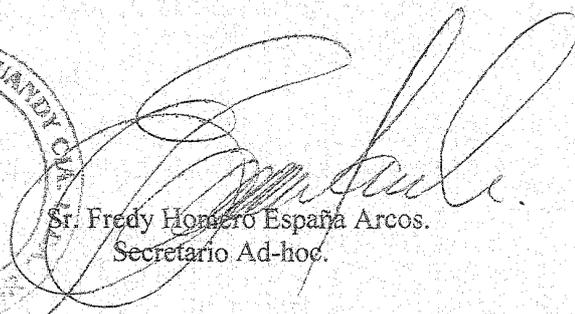
Al socio señor CARLOS EUCLIDES CAHUENAS OSORIO, la presente junta general de socios, autoriza la Cesión del total de sus CATORCE (14) participaciones que posee en la Compañía a favor del señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, las mismas que alcanzan un valor individual de cuarenta centavos de dólar, y un valor total de Cinco dólares con sesenta centavos.

A la socia señora CRISTINA DEL ROCIO ARIAS CHICAIZA, la presente junta general de socios, autoriza la Cesión del total de sus CATORCE (14) participaciones que posee en la Compañía a favor del señor DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ CALDAS, las mismas que alcanzan un valor individual de cuarenta centavos de dólar, y un valor total de Cinco dólares con sesenta centavos.

Habiéndose agotado el ORDEN DEL DÍA de la presente convocatoria, se declara clausurada la junta general extraordinaria de socios, siendo las diecinueve horas treinta minutos.


Sr. CARLOS ARIAS CALZA
Gerente




Sr. Fredy Homero España Arcos.
Secretario Ad-hoc.

COMPANIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

FUNDADA EN QUITO EL 16 DE MARZO DEL 1994

R.C.U. 1791823966001

TELF: 2659841

DIRECCIÓN: AV. Mariscal Sucre Multicomercial Biloxi.

CEL: 098521601

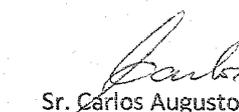
CERTIFICACIÓN

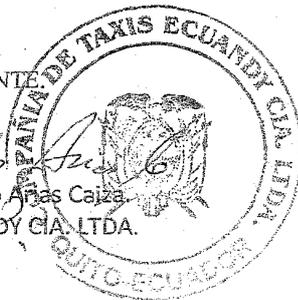
Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes a los siguiente socio de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

1.- El socio señor CARLOS EUCLIDES CAHUEÑAS OSORIO y su cónyuge la señora MARÍA JUDITH CÁRDENAS VIERA, cede el total de sus CATORCE (14) participaciones a favor del señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 17 de OCTUBRE del 2009, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en le Art. 113 de la Ley de Compañías.

2.- La socia señora CRISTINA DEL ROCIO ARIAS CHICAIZA, cede el total de sus CATORCE (14) participaciones a favor del señor DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ CÁLDAS, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 17 de OCTUBRE del 2009, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en le Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE


Sr. Carlos Augusto Arias Cajiza
Gerente de ECUANDY CIA LTDA.





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANÍA 171380073-6
 ARIAS CHICAIZA CRISTINA DEL ROCÍO
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
 18 DICIEMBRE 1975
 008-1 0115 00515 F
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1975



Cristina Arias

ECUATORIANA***** 0644304444
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA CONTADOR ECHILLER
 CARLOS AUGUSTO ARIAS
 ELAIZA MARGARITA CHICAIZA
 QUITO 25/04/2003
 25704/2003

REN 2779818



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES JULIANO 2003

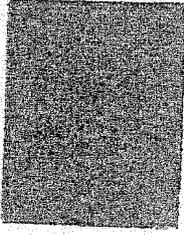
138-0015 1713800736
 NUMERO CÉDULA
 ARIAS CHICAIZA CRISTINA DEL ROCÍO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA

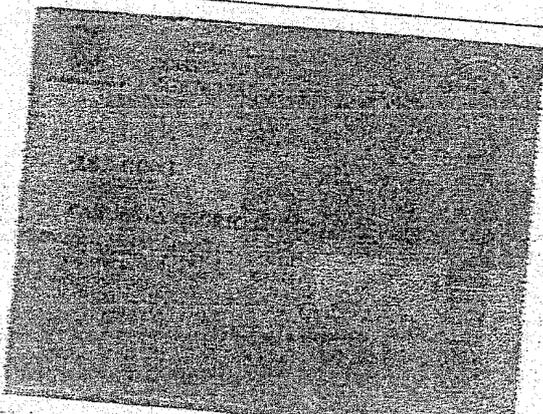
[Signature]
 PRESIDENTE EJECUTIVO

1713800736
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 QUITO
 10/05/2003

[Signature]



0215099



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 171427194-5
 CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 27 DICIEMBRE 1976
 013- 0403 10011 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION / 1976



ECUATORIANA***** V244314222
 SOLTERO EMPLEADO
 SECUNDARIA
 CARLOS ERMEL CARRASCO
 TERESA RUEDA
 19/08/2009
 19/08/2009
 FECHA DE EMISIÓN
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 1607148
 FIRMA No.



Mariana Quiñán Salgado
 NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTON SAQUISILÍ



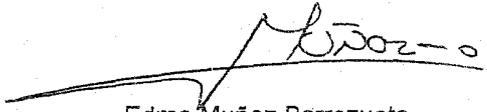
Quito, agosto 1 del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 171427194-5, válida por 30 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

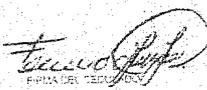
CIUDADANIA 170741121-9
 CARDENAS VIERA MARIA JUDITH
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 08 NOVIEMBRE 1966
 023-0237 24755 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONALDEZ SUMER 1966




ECUATORIANA***** E32402242
 CASOS CARLOS CARDENAS
 SUPERIOR EMPLEADO
 TELMO VICENTE CARDENAS
 CARMEN MARIA VIERA
 QUITO 19/06/2007
 19/06/2019
 REN 2459079


NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTON SAGUISIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 051-0087 1707411219
 NÚMERO CÉDULA
 CARDENAS VIERA MARIA JUDITH
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACALLAO PARROQUIA ZONA


CIUDADANIA 010281177-5
 GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 08 MARZO 1973
 002-0223 00623 M
 AZUAY/CUENCA
 BAGRARIO 1976




ECUATORIANA***** V433314222
 DIVORCIADO
 PRIMARIA EMPLEADO
 SEGUNDO ASUNCION GONZALEZ
 LIBIA BEATRIZ CALDAS
 QUITO 08/02/2008
 08/02/2020
 REN 2695122


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 188-0139 0102811775
 NÚMERO CÉDULA
 GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

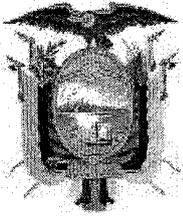
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y seis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, de la Cesión de Participaciones que otorgan Cristina del Rocío Arias Chicaiza, Carlos Euclides Cahueñas Osorio y Maria Judith Cárdenas Viera, a favor de los señores Diego Fernando González Caldas y Byron Patricio Carrasco Rueda, que antecede.- Quito, a cuatro de noviembre del dos mil nueve.

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
A 333311221
DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1122 de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, fs. 1579 vta, tomo 126 correspondiente a la Constitución de la compañía “ ECUADOR ANDINO -ECUANDY CIA LTDA.” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintinueve de octubre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng